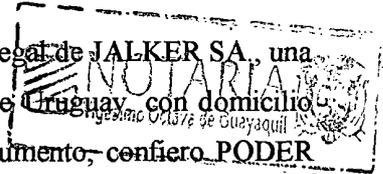
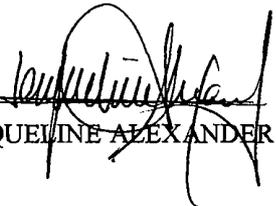


PODER ESPECIAL

Yo, JAQUELINE ALEXANDER, en mi calidad de representante legal de JALKER S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Uruguay con domicilio principal en la ciudad de Montevideo a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES C. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de JALKER S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.



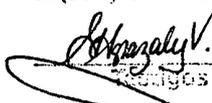
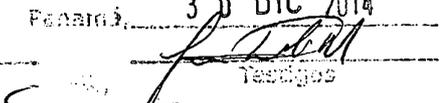
Dado en la ciudad de Panamá, los 29 días del mes de diciembre de 2014.


JAQUELINE ALEXANDER

Firmado en presencia de

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad Personal No 8-609-995
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

 Testigos
Panamá, 30 DIC 2014
 Testigos

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jorge Gantes

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 30 DIC 2014 5 de

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

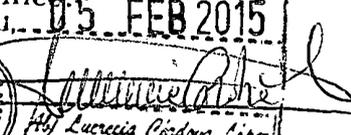
7 Bajo el número 75000

8 Sello/timbre 10 Firma Gantes & Ojeda



* TIMBRE NACIONAL *
2010.00
P. 1125

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico
Guayaquil, 05 FEB 2015

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL